



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTÍN Y
RAYA ESPINOSA (41° 28.6-57 L.S.). DECLARA
VACANTES CARGOS QUE INDICA Y ABRE PERIODO
EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, 09 FEB 2023

R. EXENTA. Nº 0334

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1655 y N° 1987, ambas de 2022 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 003-2023, remitido mediante Memorándum Técnico (R.PESQ) N° 3-2023, de fecha 03 de enero de 2023, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1655 de 2022, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinoza. Por medio de la Resolución Exenta N° 1978 de 2022, se amplió el plazo de postulación al mencionado Comité de Manejo.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de técnico, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación los pescadores artesanales, y no se presentaron postulaciones para representantes del sector pesquero industrial y para representantes de las plantas de proceso.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, y se declarará la vacancia de los cargos correspondientes por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo, procediendo a iniciar un periodo extraordinario de designación.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinoza (41° 28.6-57 L.S.), de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1655 y N° 1978 ambas de 2022, y de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales.

- Representantes Región de Los Lagos.

Primer cargo: Titular : Marcos René Paredes Paillamán, R.U.T. Nº 12.346.050-2.
Suplente : Marcia Alejandra Oyarzo González R.U.T. Nº 12.345.785-4.
Segundo cargo: Titular : Antonio Exequiel Vargas Maldonado R.U.T. Nº 8.425.408-8.
Suplente : Verónica del Carmen Zúñiga Cárdenas R.U.T. Nº 8.439.734-2.
Tercer cargo: Titular : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.
Suplente : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

- Representantes Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Primer cargo: Titular : Juan Rigoberto Uribe Andrade R.U.T. Nº 7.416.473-0.
Suplente : Orfelina del Carmen Muñoz Chiguay R.U.T. Nº 8.138.968-3.
Segundo cargo: Titular : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.
Suplente : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

- Representantes Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Primer cargo: Titular : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.
Suplente : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.
Segundo cargo: Titular : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.
Suplente : Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

II- En representación del sector industrial.

Primero, segundo y tercer cargo: Vacantes por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

III- En representación de las plantas de proceso.

Único cargo : Vacantes por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes:

- Tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Los Lagos.
- Segundo cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- Primer y segundo cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
- Primero, segundo y tercer cargo, en representación del Sector Industrial.
- Único cargo en representación del sector Plantas de Proceso.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de dos meses, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1655 de 2022, de esta Subsecretaría.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



AURORA GUERRERO CORREA
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (41° 28.6-57 L.S.). DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N°

0334

de esta Subsecretaría, Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa (41° 28.6-57 L.S.), de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1655 y N° 1978 ambas de 2022, y de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación de los pescadores artesanales; Región de Los Lagos, primer cargo, titular Sr. Marcos René Paredes Paillamán; suplente Sra., Marcia Alejandra Oyarzo González. Segundo cargo, titular Sr. Antonio Exequiel Vargas Maldonado; suplente Sra., Verónica del Carmen Zúñiga Cárdenas. **Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**, primer cargo, titular Sr., Juan Rigoberto Uribe Andrade; suplente Sra., Orfelina del Carmen Muñoz Chiguay.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes: tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Los Lagos. Segundo cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Primer y segundo cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Magallanes y La Antártica Chilena. Primero, segundo y tercer cargo, en representación del Sector Industrial. Único cargo en representación del sector Plantas de Proceso.

Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de dos meses, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente Resolución.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


AURORA GUERRERO CORREA
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

Valparaíso, **09 FEB 2023**